

**ACTA NÚMERO SETENTA Y NUEVE, SEPTUAGESIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA:**

En Salón de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas, del día trece de marzo de dos mil veinte, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia de la Señora Alcaldesa Municipal Interina, Doctora Carmen Irene Contreras de Alas, Señora Síndico Municipal Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Regidores Propietarios: Leonor Elena López de Córdova, Yim Víctor Alabí Mendoza, José Guillermo Miranda Gutiérrez, Julio Ernesto Gracias Morán c/p Julio Ernesto Sánchez Morán, Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos, José Luis Hernández Maravilla, Mireya Astrid Aguillón Monterrosa y Norma Cecilia Jiménez Morán. Regidores Suplentes: José Fidel Melara Morán, Jorge Luis De Paz Gallegos, Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín y Beatriz María Harrison de Vilanova. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevo.-----  
La Señora Alcaldesa Municipal Interina, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----  
El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo según acuerdo municipal número 17, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-----

1,477) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Doctora Carmen Irene Contreras de Alas, Alcaldesa Municipal Interina, somete a consideración solicitud de Misión Oficial, expuesta por Cooperación Externa y avalada por la Dirección General.
- II- Que en el marco de las relaciones de cooperación y amistad, formalizadas a través de la firma de acuerdo de hermanamiento y cooperación con la Ciudad de Santa Tecla, de la República de El Salvador y la Ciudad de Coral Gables, Miami- Dade, Florida, Estados Unidos, se han estado realizando diferentes gestiones de donación y apoyo técnico para nuestro municipio.
- III- Que se ha recibido carta de invitación por parte del Alcalde de Coral Gables, Raúl Valdés Fauili, para visitar su ciudad, del 15 de marzo al 1 de abril de 2020, para sostener diferentes reuniones con el fin de poder gestionar proyectos de cooperación que sea de beneficio para la ciudad de Santa Tecla.
- IV- Que la invitación ha sido dirigida al Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, y al Gerente de Cooperación e Inversión, Licenciado Rómulo Fabricio Carballo Medina.
- V- Que asimismo se ha estado gestionando la posible donación de una ambulancia para el municipio de Santa Tecla, y se aprovechará el espacio de la visita, para poder concretar dicha donación, y que de

ser aprobado será de gran fortalecimiento para los servicios de salud que se brinda en la municipalidad.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal, y al Gerente de Cooperación e Inversión, Licenciado Rómulo Fabricio Carballo Medina, para que en nombre y representación de la municipalidad viajen en Misión Oficial a la ciudad de Coral Gables, Miami- Dade, Florida, Estados Unidos del 15 de marzo al 1 de abril del 2020.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea de trabajo 101010304 de la Gerencia de Cooperación e Inversión.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes al cumplimiento de la Misión Oficial, según se detalla a continuación:**
  - a) **Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal, por las cantidades siguientes: CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,225.00), en concepto de viáticos, CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de gastos de terminal, CUATROCIENTOS DOCE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$412.50), en concepto de gastos de viaje, haciendo un total de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,682.50).**
  - b) **Rómulo Fabricio Carballo Medina, Gerente de Cooperación e Inversión, por las cantidades siguientes: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,990.00), en concepto de viáticos, CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de gastos de terminal, TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$315.00), en concepto de gastos de viaje, haciendo un total de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,350.00)**
4. **Autorizar la compra de boletos aéreos. "\*\*\*\*\*"Comuníquese.-----**  
1,478) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:
  - I- Que el Señora Alcaldesa Municipal Interina Carmen Irene Contreras de Alas, somete a consideración solicitud de nombramiento de Alcalde Interino.
  - II- Que mediante acuerdo municipal número 1,477 tomado en esta misma sesión, se delegó al Señor Alcalde Municipal, para viajar en

Misión Oficial, a la Ciudad de Coral Gables, Florida, de los Estados Unidos de América.

- III- Que es necesario realizar el nombramiento de Alcalde Interino, para el periodo comprendido del 16 de marzo al 1 de abril de 2020.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nombrar como Alcaldesa Municipal Interina a:**
  - a) **Doctora Carmen Irene Contreras de Alas, Quinta Regidora Propietaria, durante el periodo comprendido del día 16 de marzo de 2020, hasta el día 23 de marzo de 2020.**
  - b) **Doctora Leonor Elena López de Córdoba, Segunda Regidora Propietaria, durante el periodo comprendido del día 24 de marzo de 2020, hasta el día 1 de abril de 2020.**
2. **Autorizar a la Dirección de Talento Humano, para que realice el proceso y elabore la documentación correspondiente, para el pago por el tiempo que ejerzan la Doctora Carmen Irene Contreras de Alas, Quinta Regidora Propietaria, y la Doctora Leonor Elena López de Córdoba, Segunda Regidora Propietaria, como Alcaldesas Municipales Interinas.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.** "\*\*\*\*\*"Comuníquese.-----

1,479) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que debido a la situación por la que está atravesando actualmente el país a causa del COVID-19 o CORONAVIRUS, es necesario como municipalidad de Santa Tecla, tomar medidas para prevenir y resguardar la salud de los habitantes del municipio, es por tal motivo que mediante el acuerdo municipal número 1,473 tomado en la sesión extraordinaria celebrada el 6 de marzo de 2020, se decretó la alerta AMARILLA en todo el municipio.
- II- Que la Doctora Carmen Irene Contreras de Alas, Alcaldesa Municipal Interina en funciones, somete a consideración solicitud de apoyo en prevención de CORONAVIRUS, la cual fue expuesta por el Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal.
- III- Que en razón de lo antes expuesto, se ha recibido solicitud del Doctor Eduardo David Mejía Pocasangre, en representación de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar, Doctor Carlos Díaz del Pinal, requiriendo apoyo a esta municipalidad, en el sentido de facilitar personal de limpieza para el mantenimiento de albergue para personas en cuarentena por COVID-19, que se encuentran en hotel del Polideportivo de Ciudad Merliot, comprometiéndose en la capacitación de recursos y equipos de bioseguridad personal, necesario para evitar cualquier grado de exposición.

- IV- Que el numeral 8 del artículo 31 del Código Municipal, establece que es obligación de los Concejos Municipales “Llevar buenas relaciones con las instituciones públicas nacionales, regionales y departamentales, así como con otros municipios y cooperar con ellos para el mejor cumplimiento de los fines de los mismos”.
- V- Que por la situación que se vive en el marco de la alerta decretada por el COVID-19, es necesario facultar a la Alcaldesa Municipal Interina, para que en razón de dicha emergencia, pueda actuar de manera oportuna ante cualquier circunstancia, facultándola para que tome decisiones oportunas durante este período de emergencia, respaldándose en las direcciones, unidades, gerencias, jefaturas, y comisiones especiales creadas, para la emergencia de esta municipalidad, así como para que pueda trabajar conjuntamente con las entidades gubernamentales pertinentes, sobre lo que informará oportunamente al Concejo Municipal, con el apoyo de las Direcciones y Unidades relacionadas.

Por tanto, **ACUERDA:**

- 1. Tener por recibida la solicitud suscrita por el Doctor Eduardo David Mejía Pocasangre, en representación de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar, Doctor Carlos Díaz del Pinal, requiriendo apoyo a esta Municipalidad, en el sentido de facilitar personal de limpieza, para el mantenimiento de albergue para personas en cuarentena por COVID-19, que se encuentran en hotel del Polideportivo de Ciudad Merliot, comprometiéndose en la capacitación de recursos y equipos de bioseguridad personal, necesario para evitar cualquier grado de exposición.**
- 2. Aprobar la asignación del personal de limpieza conforme a la solicitud a la que se hace referencia en el numeral anterior, por lo que se faculta a la Dirección de Talento Humano, para que, en coordinación con la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, y la Dirección de Protección Civil, ejecuten los procesos necesarios para atender la solicitud expresada.**
- 3. Delegar a la Unidad de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, para la atención de la solicitud realizada por el Doctor Eduardo David Mejía Pocasangre.**
- 4. Facultar a la Doctora Carmen Irene Contreras de Alas, Alcaldesa Municipal Interina, para que pueda en razón de su cargo, tomar las decisiones administrativas pertinentes debido a la emergencia nacional, por la inminente pandemia del COVID-19 o CORONAVIRUS, debiendo informar a este Concejo de manera oportuna sobre las acciones que se implementen en el marco del presente acuerdo y de la Emergencia Nacional.**

- 5. Delegar a la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla (CAMST), Unidad de Protección Civil y Gestión de Riesgos, Dirección de Talento Humano, y las otras unidades involucradas, para que oportunamente informe a este Concejo de las acciones desarrolladas por el personal municipal nombrado en apoyo para la atención de la pandemia por COVID-19, así como del cumplimiento de los compromisos adquiridos por el funcionario solicitante en favor del personal municipal nombrado.**''''''''''Comuníquese.-----

*Se hace constar que, en ausencia del Señor Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía, asume la votación de todos los acuerdos municipales de la presente sesión, el Segundo Regidor Suplente Jorge Luis de Paz Gallegos.*-----

*En ausencia del Primer Regidor Propietario, Víctor Eduardo Mencía Alfaro, asume la votación todos los acuerdos municipales de la presente sesión, el Primer Regidor Suplente, José Fidel Melara Moran.*-----

*En ausencia del Tercer Regidor Propietario, Jaime Roberto Zablah Siri, asume la votación de todos los acuerdos municipales de la presente sesión, la Cuarta Regidora Suplente, Beatriz María Harrison de Vilanova.*-----

*Los Regidores Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos y José Luis Hernández Maravilla, votan en contra del acuerdo municipal número un mil cuatrocientos setenta y siete, razonando su voto de la manera siguiente: En lo relativo al punto presentado por la señora Alcaldesa Municipal Interina, mediante el cual somete a consideración solicitud de misión oficial; al respecto es necesario hacer las siguientes consideraciones:*

- i. Que fue expuesto por la Gerencia de Cooperación Externa, con el aval de la Dirección General, solicitud de autorización de Misión Oficial a la Ciudad de Coral Gables, Miami Dade, Florida, Estados Unidos, durante el período comprendido entre el 15 de marzo y el 1 de abril del presente año, para el señor Alcalde Municipal y el Gerente de Cooperación.*
- ii. Que como respaldo de la solicitud presentada se dio a conocer únicamente la copia de nota sin firma, con el nombre y el cargo del alcalde de la ciudad de Coral Gables.*
- iii. Que no se ha dado a conocer la propuesta de agenda a desarrollar durante los 17 días que durará la misión, ni se han especificado cuáles son los posibles beneficios que podría recibir el Municipio por la participación del señor Alcalde y el Gerente de Cooperación Externa en dicha misión, ambas condicionantes son determinantes para la decisión tomando en cuenta que la erogación que se hará por los gastos de esta misión es considerable.*
- iv. Que, sumado a lo establecido en los dos considerandos anteriores, con la limitada información que ha sido puesta a conocimiento de*

*este Concejo no se puede verificar que se esté dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Viáticos vigente, por lo que autorizar esta misión oficial podría ser objeto de observación y reparos por parte de la Corte de Cuentas, además de incorporar erogación de fondos, que deberían estar destinados a acciones que se traduzcan en beneficios concretos para la población.*

*Por las Razones antes expresadas es que decidimos votar en contra del acuerdo municipal número un mil cuatrocientos setenta y siete de sesión extraordinaria del 13 de marzo del año 2020.-----*

*La Señora Alcaldesa Municipal interina, convoca a sesión de Concejo Municipal, a realizarse en la próxima semana, salvo caso de fuerza mayor.--*

*Finalizando la presente sesión a las diecisiete horas, no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentado y aprobado el presente acuerdo, se cierra la presente acta que firmamos.*

CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS  
ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS  
SINDICO MUNICIPAL

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA  
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA  
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN  
C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN  
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

NERY ARELY DÍAZ AGUILAR  
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS  
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA  
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA  
PROPIETARIA

NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA  
PROPIETARIA

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN  
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUIN  
TERCER REGIDOR SUPLENTE

BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA  
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL